

1906, negándose a tratar el proyecto Herrera-Roxlo desde febrero de 1905.

5o.) "Un proteccionismo consciente y discreto que facilite el desenvolvimiento de nuestras industrias, sin perjudicarnos en el intercambio de nuestros proyectos con el mundo exterior".

Nadie puede negar la importancia del enunciado de este principio que legitimaba la intervención del Estado con fines proteccionistas, en una época en que, si bien ya habían sido dictadas las leyes de 1875, 1886 y 1888, y la economía liberal había sido afectada por múltiples medidas intervencionistas, todavía seguía siendo la doctrina dominante, —bajo el nuevo impulso del neoliberalismo marginalista—, y muchos de sus principios habrían de prolongar su vigencia hasta el comienzo de la Guerra de 1914-18.

Para el Programa de 1906, ese proteccionismo debía ser "consciente", es decir, pensado, racional, y además "discreto", que es tanto como juicioso. Era como aconsejar la medida

y la prudencia en una política que, de otra forma, podía constituirse en negativa y perjudicial. La historia posterior daría buenos ejemplos de esto último.

6o.) "La creación de puertos, a todo lo largo del litoral, y la canalización de nuestros ríos (...) favoreciendo al par el desarrollo de nuestra marina mercante..."

7o.) "El aumento de las obras públicas, pero prefiriendo las que son de carácter eminentemente reproductivo, como puentes y caminos".

Otros temas, de indiscutible interés, pueden tener menos relevancia en nuestro objetivo de destacar el esfuerzo del Partido Nacional por poner al día los temas de su pensamiento, ya desde 1872 expresado en declaraciones de Principios y confirmado y consolidado a través de su conducta política. Sensible ante los cambios históricos y consciente de sus responsabilidades, daba así respuesta a "... la fuerza de los hechos", al decir del Dr. Herrera, uno de sus corre-

cante cuanto de guerra.

8o.) "El desarrollo de las industrias lecheras y afines".

9o.) "Atender las carreteras y asegurar su conservación".

10o.) "El fomento de la enseñanza agropecuaria".

11o.) "Dar dirección vigorosa e inteligente a nuestra diplomacia".

12o.) "Crédito rural y cooperativas agrícolas".

13o.) "Contener la emigración de los hijos del país".

14o.) "Defender a las clases humildes de campaña".

Cada uno de estos puntos, que no constituyen por cierto todo el programa, están explicitados en extensos párrafos, en los que se advierte la inoculable prosa del Dr. L.A. de Herrera.

Luis Alberto de Herrera:
"Partido de trabajo el nuestro, porque vive fuerte por eso, porque vive alejado de los puestos oficiales y rentados, ninguna agrupación le aventaja en la comprensión de los desamparos colectivos"



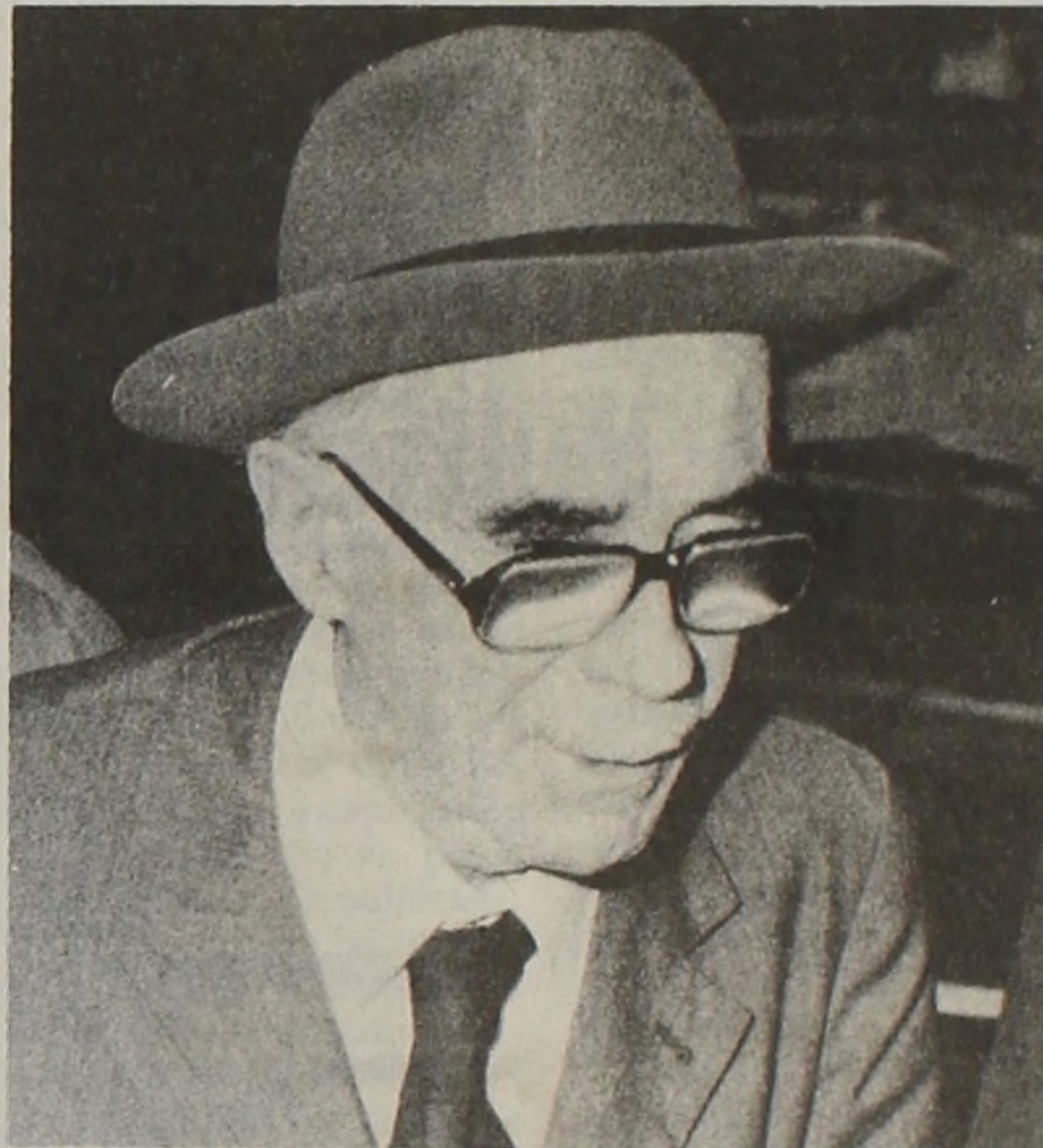
El reconocimiento del derecho de huelga

La legislación sobre el reconocimiento del "derecho de huelga" es obra exclusiva, a nivel legislativo, del Partido Nacional. El 8 de marzo de 1907, —dirá Fernando Oliú—, el Partido Nacional completa su planteo total de los problemas laborales de la época, presentando un proyecto de ley sobre las huelgas. Lo hace Roxlo, concretamente. El proyecto, que nunca fue aprobado por el Parlamento, de mayoría colorada, admitía la huelga incluso en los servicios públicos, siempre que se cumpla, en estos casos, con un pre-aviso de ocho días, "cuando tengan por objeto dejar sin agua y sin luz las poblaciones, detener la marcha de los ferrocarriles y de los tranvías o impedir operaciones de carga y descarga de los puertos".

Cuando el Partido presentó un proyecto de Reforma Constitucional, el 25 de setiembre de 1931, incluyó en él un artículo sobre el "derecho de huelga" redactado por el representante Dr. Mariano García Selgas: el artículo expresaba: "Declárase que la huelga es un derecho gremial". Este texto pasó a constituir, con esta redacción, el art. 56 de la Constitución de 1934, —que aún rige—.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE 1971

Hacia fines de la década de 1960 el Directorio del Partido nombró una Comisión con el objeto de redactar una nueva Declaración de Principios, que fue aprobada por la Convención el 27 de marzo de 1971, conjuntamente con las "Bases de Acción Político-Gubernativa". Presidente de aquella Comisión



Don Juan Pivel Devoto: No pueden tener la menor duda de que esos documentos se deben esencialmente a su pluma.

fue nombrado don Juan Pivel Devoto. Quienes conocen la personalidad del Prof. Pivel Devoto, no pueden tener la menor duda de que esos documentos se deben fundamentalmente a su pluma; fue autor asimismo del Informe con que fueron presentados los referidos documentos.

La Declaración de Principios de 1971 prolonga la línea temática que adquirió el Partido desde la declaración de 1906, poniendo énfasis no solo en los temas y soluciones políticas, sino también en los problemas sociales y económicos del país. Es así que junto a los temas que integran su pensamiento nacionalista, como "... la defensa de la Soberanía y la Independencia de la República y de la organización democrática asentada en la libertad política", "... la libre convivencia de todas las corrientes de opinión, la tolerancia y respe-

to por todas las ideas", "su adhesión a la libertad y pureza del sufragio", todo lo cual nos viene desde el fondo de la Historia del Partido, se adelanta ahora a denunciar "la demagogia y las acechanzas de los espíritus extremistas de izquierda y de derecha, que han convulsionado la vida nacional, aguardando la hora del caos para sojuzgar al pueblo", —el "estancamiento económico", el "... tremendo drenaje de sus hombres mejor preparados que emigran en busca de un futuro cierto..."

Reclama en lo interno "... una profunda reforma de las estructuras", "... reconociendo en los hechos no solo los fueros políticos del individuo, sino también sus derechos sociales y económicos: aboliendo el hambre, la miseria y la desocupación".

Para ello afirma que "el Partido luchará por abatir la desigualdad económica

y los privilegios; por alcanzar la efectividad de una legislación que ampare al ciudadano a su derecho a un trabajo digno, a la justa remuneración y participación, que le asegure un bienestar decoroso material y espiritual, y por garantizar la seguridad del hombre y de su familia..."

En las Bases de Acción Político-Gubernativa, también aprobadas por la Convención en marzo de 1971, los temas, en forma extensa, son agrupados por capítulos según su Materia Política, Institucional, Internacional, Social, Económica y Financiera y Administrativa. Precedido cada capítulo por un acápite, es conveniente recordar el que inicia el capítulo "En Materia Económica y Financiera", que contó, como dijimos, con la aprobación de la Convención del Partido:

"La experiencia mundial ha demostrado la inconveniencia de los radicalismos basados en el liberalismo económico-capitalista o en la planificación centralizada y totalitaria. El poder político, libre de ataduras con el poder económico, debe orientar con sentido nacionalista la política económica y financiera, puesto que el control de la economía es tarea indelegable del Estado".

El Partido Nacional, con una temática enriquecida, ratificó su pensamiento en la Declaración de Principios aprobada por la Convención el 17 de diciembre de 1983. La "fuerza de los hechos", al decir del Dr. Herrera, había consolidado en el pensamiento de nuestra colectividad histórica, los principios de un "nacionalismo popular".

El Programa del Partido de 1915

La Convención del Partido, reunida a mediados del año 1915, en plena lucha contra el exclusivismo de Batlle y Ordóñez y sus nuevas propuestas de reformas constitucionales, aprueba un nuevo Programa, redactado por Luis Alberto de Herrera, que fue aprobado por la Convención el 18 de Julio de aquel año.

El Programa, ratifica "los principios aclamados en 1906" que "continuarán, pues, siendo nuestra bandera". Y agrega: "Sólo procede desdoblarlos, darles pleno desarrollo, en consonancia con las exigencias de este momento político y económico".

Con un profundo sentido historicista, al referirse al Programa de 1906, expresa:

"Sin sombra de agravio, con profundo respeto para todas las creencias y convicciones, se bosqueja allí la solución patriótica de los problemas que van saliendo al camino a la nacionalidad en marcha, cada día más numerosos y complejos".

ciones de Principios que se inician en 1872, destaca otros claramente vinculados a la nueva orientación temática que se inicia en 1906. Entre ellos deben ser citados los más importantes:

1o.) "La defensa de las clases obreras".

"Partido de trabajo el nuestro, fuerte por eso, porque vive alejado de los puestos oficiales y rentados, ninguna agrupación cívica le aventaja en la comprensión de los desamparos colectivos. La causa de los obreros es la suya propia".

2o.) "El fomento de la producción nacional".

3o.) "La canalización del Río Negro y el mejoramiento de su navegación fluvial".

4o.) "La autonomía universitaria". "El único medio de que la Universidad vuelva por sus viejas virtudes consiste en darle la plena autonomía a que tiene derecho, que ha disfrutado ya, que es la sola valle eficaz oponible al arribismo en auge".

5o.) "Introducir serias economías en el presupuesto".

6o.) "La higienización de las ciudades del interior".

7o.) El fomento de la marina nacional, tanto mer-